

Código	Título	Plazo (días)
PNE-prEN ISO 22391-2	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polietileno resistente a la temperatura (PE-RT). Parte 2: Tubos (ISO/DIS 22391-2:2008).	30
PNE-prEN ISO 22391-3	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polietileno resistente a la temperatura (PE-RT). Parte 3: Accesorios.	30
PNE-prEN ISO 22391-5	Sistemas de canalización en materiales plásticos para instalaciones de agua caliente y fría. Polietileno resistente a la temperatura (PE-RT). Parte 5: Aptitud al uso del sistema (ISO/DIS 22391-5:2008).	30

16372 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de agosto de 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas en información pública del mes agosto de 2008

Código	Título	Plazo (días)
PNE 53942	Plásticos. Bolsas reutilizables de polietileno (PE) para el transporte de productos distribuidos al por menor. Requisitos particulares y métodos de ensayo.	30
PNE-CEN/TR 13688 IN	Envases y embalajes. Reciclado de materiales. Informe sobre los requisitos de los materiales y sustancias para prevenir impedimentos continuos al reciclado.	20
PNE-EN 13218:2003+A1	Máquinas-herramienta. Seguridad. Máquinas rectificadoras fijas.	20
PNE-EN 61462	Aisladores compuestos. Aisladores huecos presurizados y no presurizados utilizados en aparataje eléctrica con tensiones asignados mayores de 1.000 V. Definiciones, métodos de ensayo, criterios de aceptación y recomendaciones de diseño.	20
PNE-ISO 3417	Elastómeros. Determinación de las características de vulcanización con el reómetro de disco oscilante.	30

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

16373 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de modificación del proyecto del Canal Segarra-Garrigues. Tramo 2.*

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.2 que los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su Anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios de su Anexo III.

El proyecto de modificación del proyecto del Canal Segarra-Garrigues. Tramo 2 se encuentra encuadrado en el apartado 9, letra k, del Anexo II.

Al objeto de determinar la existencia de impactos ambientales significativos que aconsejen someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental, esta Dirección General ha realizado un análisis cuyos elementos fundamentales son:

1. *Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.*

El proyecto plantea la modificación de los subtramos A y B del tramo 2, del Canal Segarra-Garrigues (proyecto base), el cual obtuvo Declaración de Impacto Ambiental favorable mediante Resolución de 17 de marzo de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, sobre el proyecto de «Red de transporte y regulación», perteneciente a la actuación de transformación en regadío de la zona regable del canal Segarra-Garrigues, Lérida, derivado del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña para la construcción y explotación del proyecto de puesta en regadío del Segarra-Garrigues, y promovido por la Sociedad Estatal Canal Segarra-Garrigues, Sociedad Anónima.

La actuación se ubica en los términos municipales de Ponts, Oliola, Torreflor y Els Plans de Sió, en Lérida (Cataluña).

Iniciadas las obras del Canal, para la regulación y transporte del regadío y de la concentración parcelaria del Segarra-Garrigues, surge la necesidad de modificar el trazado aprobado, dada la posible mejora de su integración en el medio. Las actuaciones consisten en una serie de cambios entre los pp.kk. 5+200 y 21+200 del trazado del mencionado Canal y la consecuente modificación de las necesidades de préstamos y excedentes de tierras.

El promotor es AcuaEbro y el órgano sustantivo es la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2. *Tramitación y consultas.*

Con fecha 7 de junio de 2008 se recibe la documentación ambiental para analizar la necesidad de sometimiento a procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental del proyecto de «Modificación del proyecto del Canal Segarra-Garrigues. Tramo 2».

Con fecha 10 de abril de 2008 se envían consultas a los siguientes organismos:

Organismo consultado	Respuestas recibidas
Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente	—
Confederación Hidrográfica del Ebro	X
Dirección General de Políticas Ambientales y Sostenibilidad. Consejería de Medio Ambiente y Vivienda. Generalitat de Cataluña	X
Dirección General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente y Vivienda. Generalitat de Cataluña	—
Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura y Medios de Comunicación. Generalitat de Cataluña	—
Ecologistas en Acción de Cataluña	—
W.W.F./ADENA	—
S.E.O./BIRDLIFE	—